



RESOLUCIÓN 66  
18 FEB 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL- GRICMN A LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA - VIGENCIA 2017-2018-2019**

EL REPRESENTANTE LEGAL, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

**CONSIDERANDO**

1. Que en la vigencia 2019 se llevó a cabo por parte de la Contraloría Municipal de Neiva, la auditoría gubernamental modalidad especial "GRICMN" a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, de la vigencia 2017, 2018 Y 2019.
2. Que el 30 de enero de 2020, la Contraloría Municipal de Neiva expidió la resolución No.015 la cual dispone en el capítulo XIII, artículos 28 al 35, la obligación, metodología, formato, presentación y plazo de los planes de mejoramiento que deben presentar las Entidades, que en el informe definitivo de la auditoría presenten hallazgos.
3. Que el respectivo plan de mejoramiento, correspondiente a los hallazgos derivados de la Auditoria gubernamental modalidad especial de la vigencia 2017 -2018 y 2019 llevada a cabo por la Contraloría Municipal de Neiva, fue suscrito por el representante legal, el subgerente, el coordinador jurídico de contratación, el profesional especializado I de Talento Humano y Auxiliar Administrativa del área de infraestructura y equipo.
4. Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 015 del 2020, en el artículo 29 – Responsabilidad, "*...para identificar aquellos servidores públicos responsables del cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento, deberá el representante legal, allegar el acto administrativo de delegación adjunto a la presentación del respectivo Plan*", y en mérito de lo anterior.

**RESUELVE**

5. **Artículo Primero:** Adoptar el plan de mejoramiento suscrito y firmado por el representante legal, el subgerente, el coordinador jurídico de contratación, el profesional especializado I de Talento Humano y Auxiliar Administrativa del área de infraestructura y equipo, el cual se adjunta para que forme parte integral de

*Servimos con Excelencia Humana*

«-----»

Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Calle 21 No.55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Carrera 22 con Calle 26 Sur Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Calle 2C No.28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200



E.S.E Carmen Emilia Ospina  
NIT. 813.005.265-7  
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

la presente resolución, respecto de los hallazgos realizados por la Contraloría Municipal a la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial- GRICMN a la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, vigencia 2017 – 2018 y 2019.

## RESOLUCIÓN

**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

18 FEB 2020

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

Revisó:

Pedro Felipe Andrade Monje, Asesor Jurídico de Gerencia

“Servimos con Excelencia Humana”

«—————»

**Zona Norte**  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

**Zona Oriente**  
Calle 21 No.55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

**Hospital Canaima**  
Carrera 22 con Calle 26 Sur  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

**Zona Sur**  
Calle 2C No.28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781